

EXP-UNC:0020750/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 22/12 para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Profesora Glady Rosales.

Que se inscribieron las siguientes postulantes: Ana Faas y Alejandra Bertolez.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de desarrollo de una unidad de la materia y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. Ana Faas
2. Alejandra Bertolez

Que se propone la designación de la Dra. Ana Eugenia Faas para cubrir interinamente el cargo de que se trata. .

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: **Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 22/12 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Artículo 2º: **Designar interinamente** a la Dra. **Ana Eugenia Faas** (Legajo 36004) en un cargo de **Profesor Adjunto semidedicación** en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.13 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).





Universidad
Nacional
de Córdoba

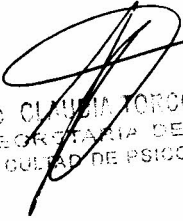


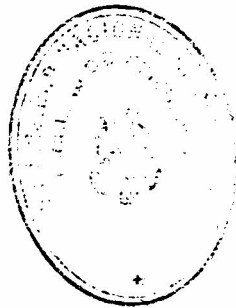
Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°

159


LIDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE FOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA TAMIRANO
DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGIA